

PROTOCOLO PARA SALIDAS DE ESPARCIMIENTO EN LA CIUDAD DE CHAJARÍ

Marco normativo

El artículo 8° del Decreto de Necesidad y Urgencia N°408/2020 estipula que “Las personas que deben cumplir el aislamiento social, preventivo y obligatorio podrán realizar una breve salida de esparcimiento, en beneficio de la salud y el bienestar psicofísico, sin alejarse más de quinientos (500) metros de su residencia, con una duración máxima de sesenta (60) minutos, en horario diurno y antes de las 20 horas. No se podrá usar transporte público o vehicular y se deberá guardar en todo momento un distanciamiento físico entre peatones no menor a dos (2) metros, salvo en el caso de niños y niñas de hasta doce (12) años de edad, quienes deberán realizar la salida en compañía de una persona mayor conviviente (...) Para esta salida se recomienda el uso de cubre boca, nariz y mentón o barbijo casero”.

La provincia de Entre Ríos, por su parte, primeramente, emitió el Decreto MGJ N°603/2020 que estipula, en los artículos 3° y 4° que “las Autoridades Municipales, Comunes y de las Juntas de Gobierno, podrán solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la autorización para que en sus respectivas jurisdicciones se autorice la habilitación a fin de posibilitar la salida de esparcimiento contemplada en el artículo 8° del DNU N° 408/20 PEN”. Así lo hizo el Municipio de Chajarí con fecha 8 de mayo de 2020. Posteriormente, el 11 de mayo, el Gobierno de Entre Ríos autorizó estas salidas en todo el territorio provincial por intermedio del Decreto GOB N°665/2020, previa adhesión de la autoridad municipal e incluyó, además, recomendaciones del Comité de Emergencia Sanitaria (COES) para la implementación de estos momentos de esparcimiento.

Protocolo de seguridad sanitaria

Permiso de circulación

Para hacer uso de la salida de esparcimiento no se requerirá permiso de circulación. No obstante, los vecinos deberán salir con su Documento Nacional de Identidad.

Actividades contempladas

Se contemplan las siguientes actividades: caminata, trote y ciclismo.

a) Caminata y trote

Días autorizados

- **Martes, jueves y sábado:** salida de jóvenes y adultos, en forma individual
- **Miércoles, viernes y domingo:** salida de niños y niñas de hasta doce (12) años de edad, en compañía de 1 (una) persona mayor conviviente.

Horarios

De 14 a 16 horas.

Duración máxima de la actividad:

1 (una) hora

Circuitos

A los efectos de evitar la movilidad de la población se establecen circuitos de esparcimiento en distintos sectores de la ciudad. Quien haga uso de esta excepción deberá optar por el más cercano a su domicilio. Los circuitos establecidos son los siguientes:

- Av. 9 de Julio, desde Lombardía hasta Av. 28 de Mayo
 - Av. Alem esquina Av. 9 de Julio hasta Autovía Nacional N° 14
 - Av. Dr. Casillas desde Av. 28 de Mayo hasta Arco de Acceso a la ciudad
 - Playón polideportivo municipal y predio de la ex Estación del Ferrocarril
- En estos espacios no está permitido el uso de juegos infantiles y gimnasios.

Caminata y trote para adultos/mayores de 60 años

Martes, jueves y sábado, de 9 a 11 horas, en los mismos circuitos y con la misma duración que la indicada anteriormente. Podrán hacer uso de esta salida las personas que no presenten enfermedades respiratorias o cardiovasculares y que no tengan afecciones tales como diabetes, ya que son la población con mayores riesgos en caso de contagio. Los adultos mayores que se encuentren en residencias geriátricas o gerontológicas no podrán realizar estas salidas.

Traslado hacia los lugares de esparcimiento

No se podrá usar transporte público o vehicular. Sólo se podrá concurrir caminando.

b) Ciclismo

Días autorizados

- **Martes, jueves y sábado:** salida de jóvenes y adultos, en forma individual

Horarios

De 13 a 16 horas.

Duración máxima de la actividad:

1 (una) hora

Circuitos de ciclismo

Caminos rurales del ejido de la ciudad de Chajarí

Medidas de autoprotección

El Municipio adopta las recomendaciones para el esparcimiento responsable especificadas en el Documento COES ID: DCOES050. Además, especialmente se recomienda:

- Realizar una adecuada limpieza de manos, antes y después de la salida
- Usar tapabocas en forma obligatoria. Los mismos también pueden combinarse con anteojos.
- Mantener la distancia social lateral de 2 metros y de anterior/posterior de 15 metros, respecto de otras personas que estén realizando actividades similares.